



Resolución de Secretaría General N° 068 -2017-ITP/SG

Callao, 21 ABR 2017

VISTOS:

El Memorando N° 1420-2017-ITP/OPPM, de fecha 20 de marzo de 2017, emitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Memorando N° 689-2017-ITP/DO, de fecha 28 de marzo de 2017, emitido por la Dirección de Operaciones; el Memorando N° 5575-2017-ITP/OA, de fecha 18 de abril de 2017, emitido por la Oficina de Administración; el Informe N° 220-2017-ITP/OAJ, de fecha 20 de abril de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Secretaría General N° 008-2017-ITP/SG de fecha 13 de enero de 2017, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) para el Año Fiscal 2017, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 22, 33, 58 y 64-2017-ITP/SG;

Que, el artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341 (en adelante la Ley), establece entre otros aspectos, que el Plan Anual de Contrataciones debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado (actualmente valor referencial) de dichas contrataciones, con independencia que se sujetan a su ámbito de aplicación y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF (en adelante el Reglamento), señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;



Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD (en adelante la Directiva), en concordancia con el artículo 6 del Reglamento, señala que: "Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC";

Que, por el Memorando N° 5575-2017-ITP/OA, de fecha 18 de abril de 2017, la Oficina de Administración sustentado en el Informe N° 353-2017-ITP/OA-ABAST del Responsable de Abastecimiento solicita, propone y sustenta la modificación del Plan Anual de Contrataciones del ITP para el Año Fiscal 2017, con la finalidad de incluir el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada "Ejecución de la Obra: Sistema de Utilización en Media Tensión, 22.9 kV, correspondiente al proyecto de inversión "Instalación de Servicios Tecnológicos en la Cadena Productiva de Frutos Tropicales y Acuícola en la Región Loreto, Distrito de Iquitos, Provincia de Maynas", considerando que:

- i) Mediante Resolución de Secretaría General N° 016-2017-ITP/SG, de fecha 01 de febrero de 2017, la Secretaría General aprueba el Expediente Técnico: "Sistema de Utilización en Media Tensión, 22.9 kV", correspondiente al proyecto de inversión "Instalación de Servicios Tecnológicos en la Cadena Productiva de Frutos Tropicales y Acuícola en la Región Loreto, Distrito de Iquitos, Provincia de Maynas", cuyo presupuesto de obra asciende a S/ 539,580.69 (Quinientos Treinta y Nueve Mil Quinientos Ochenta con 69/100 Soles), con precios al 29 de noviembre de 2016 y un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendario;
- ii) Mediante Memorando N° 689-2017-ITP/DO, la Dirección de Operaciones, presenta los Requerimientos Técnicos Mínimos (RTM);
- iii) Mediante Informe N° 357-2017-ITP/OA-ABAST, el Responsable de Abastecimiento, informa que de acuerdo a la indagación del mercado realizada el valor referencial de la contratación en mención ha sido determinada por el monto ascendente de S/ 539,580.69 (Quinientos Treinta y Nueve Mil Quinientos Ochenta con 69/100 Soles), con tipo de procedimiento de selección Adjudicación Simplificada, la existencia de pluralidad de proveedores, entre otros aspectos;
- iv) Mediante Memorando N° 1774-2017-ITP/OPPM, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario, según Nota N° 0000001148 para el ejercicio 2017, por un monto de S/ 539,580.69 (Quinientos Treinta y Nueve Mil Quinientos Ochenta con 69/100 Soles), para la "Ejecución de la Obra: Sistema de Utilización en Media Tensión, 22.9 kV, correspondiente al proyecto de inversión "Instalación de Servicios Tecnológicos en la Cadena Productiva de Frutos Tropicales y Acuícola en la Región Loreto, Distrito de Iquitos, Provincia de Maynas";

Que, mediante el Informe N° 220-2017-ITP/OAJ, de fecha 20 de abril de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que resulta jurídicamente viable la modificación del Plan Anual de Contrataciones del ITP para el Año Fiscal 2017, a fin de incluir el procedimiento de selección requerido por la Oficina de Administración: "Ejecución de la Obra: Sistema de Utilización en Media Tensión, 22.9 kV, correspondiente al proyecto de inversión "Instalación de Servicios Tecnológicos en la Cadena Productiva de Frutos Tropicales y Acuícola en la Región Loreto, Distrito de Iquitos, Provincia de Maynas";



Que, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos, en mérito de la facultad delegada a la Secretaría General, por Resolución Ejecutiva N° 055-2017-ITP/DE, corresponde aprobar la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) para el Año Fiscal 2017;

Con el visado de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD; en ejercicio de la función delegada a la Secretaría General de la Resolución Ejecutiva N° 055-2017-ITP/DE, en concordancia con el numeral 20.12 del artículo 20 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) para el Año Fiscal 2017, incluyendo el procedimientos de selección Adjudicación Simplificada "Ejecución de la Obra: Sistema de Utilización en Media Tensión, 22.9 kV, correspondiente al proyecto de inversión "Instalación de Servicios Tecnológicos en la Cadena Productiva de Frutos Tropicales y Acuícola en la Región Loreto, Distrito de Iquitos, Provincia de Maynas", el que se detalla en el Anexo adjunto, y que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Administración publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles de emitida.

Artículo 3.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2017, modificada a través de la presente Resolución, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración del ITP, en su sede institucional ubicada en Carretera a Ventanilla Km. 5.2-Callao, para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información, difunda los alcances de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) www.itp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN
I.T.P.


Abog. CLAUDIA MABEL ZANINI FERNÁNDEZ
Secretaría General



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 068 -2017-ITP/SG

SUSTENTO DE INCLUSIÓN – QUINTA MODIFICATORIA PAC 2017

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	VALOR REFERENCIAL SOLES (S/)	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	F.F.	FECHA	MODALIDAD DE SELECCIÓN
Ejecución de la Obra: Sistema de Utilización en Media Tensión, 22.9 kV, correspondiente al proyecto de inversión "Instalación de Servicios Tecnológicos en la Cadena Productiva de Frutos Tropicales y Acuícola en la Región Loreto, Distrito de Iquitos, Provincia de Maynas".	Adjudicación Simplificada	539,580.69	Obra	RO	Abril	No aplica

